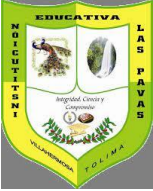


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 1 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993			
AREA SOLICITANTE		RECTORÍA	
FECHA DE ELABORACION		25/08/2025	
RESPONSABLE		MYRIAM CONSUELO FRANCO A	
PLAN ANUAL DE ADQUISICION		Esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.	
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES		Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con un proveedor que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
La institución no cuenta con la dotación de implementos deportivos, juegos didácticos , juegos de mesa, equipos y suministros de papelería para desarrollar los centro de interés My Power, Expresarte, tecnoambiente y reto olímpico de forma eficiente y adecuada según las necesidades y expectativas de los estudiantes y docentes			
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES			
Dotación de implementos deportivos, juegos didácticos , juegos de mesa, equipos y suministros de papelería para el desarrollo de los centro de interés My Power, Expresarte, tecnoambiente y reto olímpico mediante los cuales se busca desarrollar competencias y aptitudes en los estudiantes que contribuyan a su formación Integral:			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Mesa de tenis 15mm plegable que incluye: Mesa de ping pong 15 mm, 101 malla y paral, 2 kit de raquetas y 2 kit de pinpong	UNIDAD	1
2	balon de Voleibol	UNIDAD	10
3	Balón de microfútbol	UNIDAD	18
4	Raquetas, malla y volate de badminton	JUEGO	2
5	malla de Voleibol con guaya metálica	UNIDAD	1
6	malla de Futsal en Nylon Nro 5	UNIDAD	2
7	Malla de baloncesto en Nylon x 2 Nro. 5	UNIDAD	4
8	Juego de petos	JUEGO	2
9	Impresora multifuncional Brother	UNIDAD	2

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 2 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

10	Tinta para impresora 4 colores	LITRO	4
11	papel para impresión tamaño carta	RESMA	20
12	papel para impresión tamaño oficio	RESMA	20
13	Juego de ajedrez fino	UNIDAD	4
14	Bingo grande con estructura	UNIDAD	8
15	Lotería en cartón grueso de alta calidad	UNIDAD	5
	TOTAL		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN,
INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – REGIMEN ESPECIAL

4. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

4.1 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

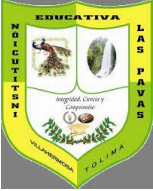
Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	cd	fecha
2.3.2.01.01.004.01.03	1.2.4.1.04	Artículos de deporte	\$6.218.000,00	008	25/08/2025
2.3.2.01.01.003.03.02	1.2.4.1.04	Dotación institucional infraestructura tecnológica	\$2.650.000,00	009	25/08/2025
2.3.2.02.01.003	1.2.4.1.04	Materiales y suministros	\$1.395.803,00	009	25/08/2025
2.3.2.02.01.003	1.2.4.1.04	Dotación institucional de material y medios pedagógicos	\$1.375.742,00	009	25/08/2025

6. FORMA DE PAGO

De contado, previa presentación de la factura e informe de supervisión

7. PLAZO DEL CONTRATO

Ocho (08) días

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 3 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

8. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Formato de Rentas y Bienes.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2025
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa vigentes
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar Experiencia
- Certificación bancaria vigente

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)
 - Cumpliendo con los códigos de la actividad económica afines o similares así: **4762-4652-4761**

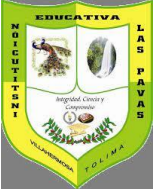
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 4 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la presentación de la propuesta.

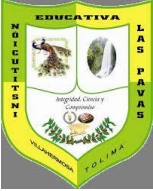
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta económica de menor valor y se tendrá en cuenta las marcas de los productos ofertados que garanticen la calidad de los mismos. Se priorizará la compra local

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1 Obligaciones de Contratista

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el presente Documento, de manera directa sin realizar subcontrataciones.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro dentro del plazo pactado en la sede principal de la Institución en la vereda las Pavas del Municipio de Villahermosa Tolima
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
7. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.
8. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
09. Firmar el acta de entrega de los suministros de común acuerdo con el supervisor.
11. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 5 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

10.2 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Verificar las condiciones técnicas y de calidad de los suministros
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

11. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS

De ser necesario se debe precisar

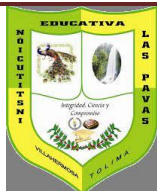
12. EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

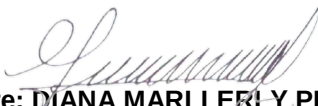
Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los suministros	x		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y doce (12) meses más

13. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; La Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 6 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS				
La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.				
RESPONSABLES				
Firma: 				
Nombre: DIANA MARLLERLY PEREZ BOTERO				
Cargo: Rectora – Ordenadora de Gasto				
Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	DIANA MARLLERLY PEREZ BOTERO	RECTORIA		08/25/2025
Elaborado por:	MYRIAM CONSUELO FRANCO A	PAGADURIA		08/25/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

